



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.  
**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

*Dicta la Resolución No. 150/2001.-*

*Visto: La solicitud de la Sociedad Dominicana de los Testigos de Jehová, a fin de que se le exonere el pago de los impuestos para la construcción de varios centros de oraciones.*

*Visto: El informe de la Comisión de Impuestos y Rentas Municipales.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

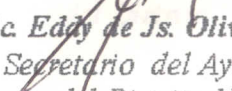
## *Resuelve*

*Primero: Aprobar como al efecto aprueba a la Sociedad Dominicana de los Testigos de Jehová, la exoneración de los Arbitrios Municipales para la construcción de centros de oraciones en los sectores siguientes: La Caleta, La Ureña, Los Frailes, San José de Mendoza, Sabana Perdida, Los Prados, Los Alcarrizos, Costa Verde, Ensanche Ozama.*

*Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cinco (5) días del mes de Julio del año Dos Mil Uno (2001).*

  
*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional

  
*Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega*  
Secretario del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional